

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: CONTR 2026/127550

TÍTULO CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO UBICADO EN LA CALLE DIEGO NIÑO EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ), DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado del art.159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 8.509,05 €(IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 16.876,04 € (IVA excluido)

ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1400020000 G/12S/22701/11	1.063,63 €
2027	1400020000 G/12S/22701/11	4.254,53 €
2028	1400020000 G/12S/22701/11	3.190,89 €
Total		8.509,05 €

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 5 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; en relación con el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; y en virtud de lo dispuesto Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		10/08/2026 15:51:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8xnv07drs259p1C4rHL7EBgR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación “ SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO UBICADO EN LA CALLE DIEGO NIÑO EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ), DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria según lo dispuesto en el artículo 159.1 y .6 de la LCSP.

Cuarto.- Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha Ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		10/08/2026 15:51:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8xnv07drs259p1C4rHL7EBgR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	